

### *Acuerdo Institucional De Convivencia*

#### **Presentación**

*Querida comunidad educativa:*

*A través de la presente les queremos dar a conocer el nuevo Acuerdo Institucional de Convivencia. El mismo fue construido a partir del trabajo conjunto del cuerpo docente y alumnos/as, en pos de beneficiar la actividad escolar y el pleno desarrollo de quienes conforman esta institución. La finalidad de dichos acuerdos tiene como objetivo propiciar el bien común en nuestra escuela.*

*La diversidad de nuestra comunidad nos presta la posibilidad de revisar nuestras formas de convivencia y encuentro institucional. Buscamos así construir acuerdos comunes y asumir compromisos a fin de consolidar una convivencia armoniosa y respetuosa. Como escuela que sostiene la pedagogía Waldorf, procuramos formar a los y las jóvenes a partir del amor y el compromiso por el otro.*

*Como comunidad antroposófica promovemos una comunicación fluida que permita la creación de normas institucionales, las cuales responden a una construcción colectiva y no a una imposición vertical. Es a través de dicha normativa que se generan límites que permiten una convivencia acorde, permitiendo que los jóvenes se desarrollen como ciudadanos respetuosos y libres.*

#### **Breve reseña institucional**

En 1939, a partir del impulso de un grupo de inmigrantes europeos familiarizados con la Antroposofía, se fundó en la localidad de Florida el jardín de infantes de nuestra institución. Con el paso de los años se fueron agregando los grados de primaria y, en 1963 la Provincia de Buenos Aires otorgó la autorización para brindar la pedagogía Waldorf en la escuela. Fue a



partir de 1971 que comienzan a incorporarse y aprobarse, de manera paulatina, los cursos pertenecientes al ciclo secundario.

## Diagnóstico participativo de la convivencia escolar

Para poder llevar adelante el presente Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC), realizamos un diagnóstico conjunto entre Cuerpo Docente y Alumnos/as, problematizando y reflexionando en torno a las prácticas cotidianas que conforman el vivir y convivir en la escuela. Es a partir de allí que se plantearon temáticas en torno a diversos tópicos que nos parecen importantes en el día a día. Algunos, responden a las preocupaciones de los/as docentes, como el uso indiscriminado de los celulares en momentos de clase o el cuidado de espacios comunes y aulas; otros, a intereses y preocupaciones de estudiantes, como son los recreos o el código de vestimenta. También desarrollamos talleres para reflexionar en torno a la aplicación de la ESI en nuestra escuela, reconociendo la importancia de su transversalidad y de que existan talleres específicos, pero también dando cuenta sobre cómo atraviesa los vínculos interpersonales y las formas en que, como comunidad educativa, nos relacionamos.

Es a partir de ese trabajo reflexivo que se constituyó el presente documento.

## Fundamentos y objetivos

### **Fundamentos legales**

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia tiene como fundamento a la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Jerarquía Constitucional.

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Declaración Universal de los Derechos Humanos N° 26.061.

Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.105.

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061.



Ley Provincial de Educación N° 3.688.

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Juventud N°13.298.

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744.

Régimen Académico RM 1650/24 (El mismo entrará en vigencia en el mes de febrero de 2025)

### **Fundamentos Pedagógicos Institucionales**

La pedagogía Waldorf, elaborada a la luz de los principios de la antroposofía y de la concepción antropológica del Doctor Rudolf Steiner, tiene igualmente en cuenta cuerpo, alma y espíritu como esferas reales e influyentes, para lograr una formación integral del ser humano dentro de la sociedad. El objetivo de tal pedagogía es el desarrollo de todas las fuerzas de la inteligencia, del sentimiento y de la voluntad que yacen latentes en el joven, y se basa en el conocimiento profundo de la persona en su totalidad. La metodología y los contenidos curriculares se relacionan con este conocimiento en cuanto se adecúan a cada una de las sucesivas etapas del desarrollo de las y los estudiantes.

Esta visión del hombre y de la sociedad sustenta todo el quehacer de las escuelas Waldorf en el mundo entero, tanto en la acción pedagógica como en su organización institucional de autogestión colegiada.

### **Proceso de elaboración**

Este nuevo Acuerdo Institucional de Convivencia es el resultado de la revisión de nuestras Normas de Convivencia, y fue elaborado por el Cuerpo Docente. Por otra parte, hay ciertos aspectos que hacen a lo cotidiano que fueron trabajados por el Consejo Institucional de Convivencia (CIC). En una instancia previa a la construcción del acuerdo se desarrollaron talleres a partir de temas centrales en la convivencia realizados en una Jornada que aseguró la participación de todos/as los/as jóvenes que conforman nuestra comunidad. Esta instancia fue de gran importancia tanto para los/as estudiantes como así también para el Cuerpo Docente, en



tanto brindo un espacio de construcción conjunta de acuerdos, construyendo a partir de las diferencias y configurando un vínculo respetuoso y armónico.

Planificamos continuar con estos espacios de intercambio, por lo que nos proponemos realizar nuevas instancias de encuentro para participar a otros/as actores de la comunidad.

## **Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa**

### **Ámbito de aplicación**

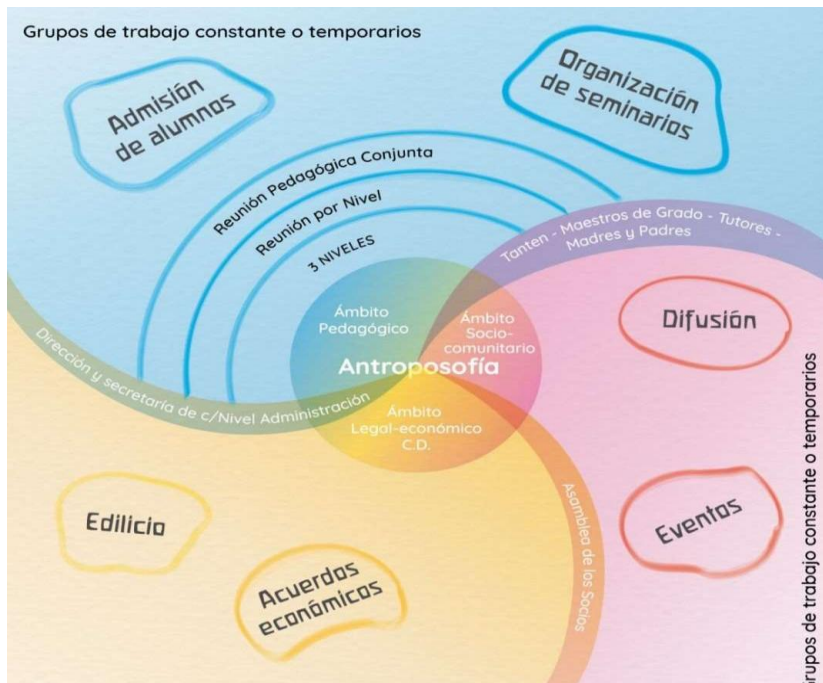
El régimen del presente acuerdo será de aplicación en los siguientes lugares:

- 1- Dentro del colegio.
- 2- En cualquier lugar donde la o el integrante del Colegio se encuentre representando a éste, por mandato de éste, realizando alguna actividad organizada por éste o dando testimonio de pertenencia.
- 3- En cualquier lugar donde un/a integrante del Colegio actúe en perjuicio de otra u otro integrante o ex integrante del Colegio en los contextos y modos establecidos en el ítem anterior.
- 4- En cualquier ámbito digital donde un/a integrante del Colegio actúe en perjuicio de otra u otro integrante o ex integrante del Colegio en los contextos y modos establecidos en el ítem 2.

### **Tiempos de aplicación**

El régimen normativo del presente acuerdo será de aplicación durante las 24 hs del día, todos los días del año escolar.

## Organigrama escolar



## Relaciones interpersonales de la comunidad educativa

Nuestro colegio desea que el trato interpersonal en la comunidad educativa sea desde el respeto, la consideración y la cortesía. Promovemos que la convivencia cotidiana sea desde la empatía, como sustento de la formación de las personas que, como ciudadanos, deberán convivir en sociedad. Convivir implica estar con otros, saber reclamar derechos, cumplir deberes y obligaciones, y apreciar diferencias para llegar a acuerdos.

Por lo tanto, se consideran como inaceptables y objeto de análisis y/o sanción:

- 1- El maltrato en la relación entre personas o las agresiones a otras/otros, ya sea maltrato a través del lenguaje verbal, escrito, físico. Esto incluye el maltrato por medio de redes sociales u otros medios virtuales.
- 2- Las expresiones y acciones que en cualquier forma sean vulgares, de mal gusto y ofensivas.
- 3- La descortesía y los modales bruscos en el trato a los demás.

4- La colocación de apodosos ofensivos o cualquier otra expresión que hiera la sensibilidad de las personas.

5- La mentira, utilizada para eludir responsabilidades, encubrir situaciones o perjudicar a otros/otras, considerándose una falta cuya gravedad se medirá dentro del contexto en que se evidencie.

6- Cualquier otra actitud que ponga de manifiesto falta de respeto a la otra persona.

7- Las expresiones de odio y discriminación por motivos religiosos, raciales; de diversidades sexuales, de género, corporales y/o funcionales.

## **Derechos y deberes del Equipo Directivo**

### **Derechos**

1. Ser socio/a activo/a de la Asociación Educadora Argentina Rudolf Steiner.
2. Integrar la Comisión Directiva.
3. Tener autarquía en el ámbito pedagógico siempre que respete los lineamientos de la Pedagogía Waldorf.
4. Ser respetados en su libertad de conciencia y no ser objeto de ninguna discriminación.
5. Recibir buen trato, ser escuchados/as y atendidos/as en sus necesidades.
6. Tener oportunidad de opinar y disentir.
7. Recibir información acerca de disposiciones reglamentarias y cursos de capacitación.
8. Ser respetados por alumnos/as e integrantes de la comunidad escolar.

### **Deberes**

1. Respetar los principios de la Antroposofía.
2. Comprometerse con la actualización y profundización profesional.
3. Cumplir en tiempo y forma las tareas pedagógicas administrativas.
4. Atender a la puntualidad.
5. Asistir a las reuniones pedagógicas conjuntas y por nivel.



6. Representar a la Institución ante las Autoridades de Educación y todas sus dependencias.
7. Cumplir y hacer cumplir todas las normativas legales vigentes emanadas del Ministerio de Educación y de la DIEGEP.
8. Cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.
9. Asistir a los actos y celebraciones organizadas por la Institución.

## **Derechos y deberes de docentes y no docentes**

### **Derechos**

1. Ser socio/a activo/a de la Asociación Educadora Argentina Rudolf Steiner.
2. Integrar la Comisión Directiva.
3. Tener autarquía en el ámbito pedagógico siempre que respete los lineamientos de la Pedagogía Waldorf.
4. Ser respetados en su libertad de conciencia y no ser objeto de ninguna discriminación.
5. Recibir buen trato, ser escuchados/as y atendidos/as en sus necesidades.
6. Tener oportunidad de opinar y disentir.
7. Recibir información acerca de disposiciones reglamentarias y cursos de capacitación.
8. Ser respetados/as por alumnos/as e integrantes de la comunidad escolar.

### **Deberes**

1. Respetar los principios de la Antroposofía.
2. Comprometerse con la actualización y profundización profesional.
3. Cumplir en tiempo y forma las tareas pedagógicas-administrativas.
4. Atender a la puntualidad.
5. Asistir a las reuniones pedagógicas y técnicas conjuntas y por nivel.
6. Brindar información oral y/o escrita a las familias sobre expectativas de logro, proyectos, metodología de trabajo y evaluaciones.
7. Respetar el horario de los recreos y de salida de los/las alumnos/as.
8. Mostrar una actitud creativa flexible, responsable y tolerante ante las dificultades que surgen del compartir espacios, materiales y tiempo.

9. Responder y participar con compromiso e interés en las propuestas de trabajo y de formación, compartiendo sugerencias y críticas entre pares, y utilizando el diálogo para establecer acuerdos que una vez concretados deberán ser respetados y cumplidos.
10. Comunicar y compartir las experiencias y los materiales de capacitación con colegas.
11. Facilitar la consolidación del equipo de trabajo y propender a la distribución equitativa de las tareas.
12. Asistir a los actos y celebraciones organizadas por la Institución.
13. Mantener informada a la Institución y a las familias sobre las trayectorias pedagógicas de los/las alumnos/as. Informar en casos de alumnos/as que presenten problemáticas de aprendizaje y/o conducta.
14. Velar por la armonía estética e higiene de los lugares comunes.

## **Derechos y deberes del alumnado**

### **Derechos**

1. Ser respetados en su libertad de conciencia y no ser objeto de ninguna discriminación.
2. Recibir buen trato y ser escuchados/as y atendidos/as en sus necesidades.
3. Tener oportunidad de opinar y disentir.
4. Solicitar y recibir información acerca de las disposiciones reglamentarias, metodología de trabajo, fechas de exámenes y criterios de evaluación.
5. Ser evaluados/as en sus desempeños y logros conforme con los criterios explicados por los/las docentes.
6. Recibir clases en el horario habitual y a cargo del/ de la docente correspondiente, o en el caso de que sea necesario, a cargo de un/una docente reemplazante.

### **Deberes**

1. Responsabilizarse de sus acciones.
2. Ser respetuosos/as tanto en el trato como en el vocabulario con docentes, compañeros y con todo el personal de la escuela.
3. Respetar el edificio, el mobiliario y los alrededores de la escuela.
4. Respetar las pautas de higiene y prolijidad personal y de las instalaciones.

5. Respetar el derecho a estudiar de los/las demás alumnos/as.
6. Respetar el derecho del/ de la docente a dictar su clase.
7. Comprometerse con la tarea individual y grupal que favorece el aprendizaje.
8. Contar con el material didáctico necesario para el desarrollo del aprendizaje.
9. Informar a sus responsables familiares (madre/padre/tutor/a) y/o a sus docentes acerca de toda la comunicación enviada desde la escuela y desde su casa.
10. Utilizar la plataforma pedagógica virtual (FIDU) para informarse de las comunicaciones institucionales (notificaciones, materiales, calificaciones, informes, etc.).
11. Usar vestimenta adecuada al ámbito escolar, la cual se encuentra detallada en el código de vestimenta, elaborado de manera conjunta y producto de un acuerdo entre cuerpo docente y alumnado.

## **Derechos y deberes de responsables familiares (madre/padre/tutor/a)**

### **Derechos**

1. Ser socios de la Asociación Educadora Argentina Rudolf Steiner.
2. Integrar la Comisión Directiva.
3. Ser colaboradores/as responsables en el proceso educativo y formativo de sus hijos/as.
4. Participar en las actividades de la comunidad escolar.
5. Conocer los Objetivos Institucionales y el Proyecto Educativo.
6. Estar informados/as sobre los proyectos especiales del grupo al que pertenecen sus hijos/as.
7. Solicitar reuniones para exponer sus inquietudes y problemas en materia pedagógica al/ a la docente coordinador/a, al/ a la docente de área, al equipo directivo y, como instancia superior, a la comisión interna (Tres Niveles).
8. Ser informado sobre todo lo concerniente al desempeño de sus hijos/as.

### **Deberes**

1. Respetar los principios de la Antroposofía.

2. Respetar y acompañar los principios de la Pedagogía Waldorf y comprometerse con ellos.
3. Conocer y aceptar las normas institucionales.
4. Colaborar con la institución en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente.
5. Firmar y devolver en el plazo fijado todos los documentos que se les hagan llegar a tal efecto (ya sea de forma física o virtual).
6. Responder a cualquier citación proveniente de la Dirección o del Cuerpo Docente.
7. Utilizar la plataforma pedagógica virtual (FIDU) para informarse de las comunicaciones institucionales (notificaciones, autorizaciones, materiales, calificaciones, informes, sanciones disciplinarias, citaciones, etc.).
8. Pagar la matrícula y los aranceles correspondientes en tiempo y forma, con las modalidades de pago que la Administración en conjunto con la Comisión Directiva determine. El **NO** cumplimiento del compromiso adquirido, nos habilita a NO renovar la matrícula para el año siguiente, mediante una carta documento.
9. Participar de todas las propuestas del **Proyecto Institucional**, salidas educativas por el día o aquellas de mediana o larga duración como los campamentos cuyo valor esta por fuera del valor del arancel mensual.

## Acuerdos áulicos

### **Acerca de la permanencia y la asistencia**

Dado que en la Pedagogía Waldorf cada materia se imparte con un profundo sentido educativo y formativo, con adecuación a cada etapa de la/el joven, la participación discontinua de un/a alumno/a en clase entorpece y perjudica a su formación. De la misma manera, las llegadas tarde afectan no solo a la formación del/ de la joven, sino que también al desarrollo idóneo y saludable de todo el grupo. Es por ello que en nuestra escuela respetamos los horarios estipulados y valoramos las actividades académicas, deportivas y culturales. Por lo tanto, no está permitido retirarse anticipadamente ni ausentarse del colegio y de las clases sin tener autorización estricta de familiares responsables (madre, padre y/o tutor/a).



El régimen de asistencia responde al Régimen Académico vigente establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (1650/24). En lo referido a lo institucional, el/la familiar responsable será citado/a con el fin de firmar el acta de reincorporación luego de exceder las 10 (diez) inasistencias y, de ser el caso, las 20 (veinte) inasistencias. La importancia del acta de reincorporación reside en que las familias son notificadas de la cantidad de ausencias de su hijo/a y se comprometen a respetar el régimen académico y de notificar a la institución ante cualquier evento de fuerza mayor que impida la asistencia.

Con respecto a la justificación de las faltas, aplica únicamente cuando se presenta una certificación pertinente (médica, deportiva -de representación nacional, provincial y/o municipal-, trámites administrativos). La entrega de la certificación debe realizarse dentro de las 48 horas hábiles a partir de la reincorporación del/de la alumno/a. Asimismo, es necesario presentar una justificación escrita de familiar responsable en el caso de ausentarse a una evaluación y no contar con una certificación.

Las asistencias son tenidas en cuenta tanto para el desarrollo cotidiano de clases como, así también, en la participación de viajes educativos y salidas educativas y de representación institucional.

Tener en cuenta:

1. Las llegadas tarde, tanto en el turno de la mañana como en el de la tarde, serán consideradas como un cuarto de falta.

El horario de inicio de clases por la mañana es a las 7.40hs.

El horario de inicio de clases por la tarde es a las 14hs.

Pasados los 15 (quince) minutos de ese horario, el/la alumno/a ingresará al establecimiento con media falta y deberá cumplir con las obligaciones escolares. Estas situaciones serán comunicadas a través de la plataforma digital escolar (FIDU).

2. En caso de ser retirado/a anticipadamente del establecimiento por familiar responsable o adulto/a autorizado/a, el/la alumno/a tendrá media falta.
3. La ausencia a uno de los turnos de clase equivaldrá a media falta.

4. La ausencia a los dos turnos equivaldrá a una falta.
5. También corresponderá una falta a la ausencia los días en que sólo se dictan clases por la mañana.

### **Periodo lectivo y vacaciones**

Inicio y finalización del ciclo lectivo: de acuerdo con las fechas establecidas por las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires y el convenio intergubernamental de la República Argentina y la República Federal de Alemania y otros colegios alemanes de la región.

### **Acerca de las actitudes y el comportamiento**

En nuestra escuela deseamos optimizar las condiciones de trabajo y para ello, debemos:

1. Respetar los símbolos patrios.
2. Adecuarnos a las normas específicas de cada situación de aprendizaje determinada por el/la docente a cargo.
3. Ser cuidadosos/as en el uso de todo material didáctico y mobiliario que el colegio pone a disposición.
4. Responder en tiempo y forma a las comunicaciones y notificaciones publicadas en la plataforma educativa virtual (FIDU).
5. Contribuir a la higiene tanto del aula como de los espacios comunes (comedor, patios de recreo, baños, pasillos, carteleras).
6. Mantener en el aula una postura adecuada al ámbito educativo.
7. No comer ni beber durante las clases.
8. No fumar dentro de la escuela ni en sus alrededores.
9. No usar reproductores de música ni teléfonos celulares dentro del ámbito escolar. El uso de dispositivos móviles es permitido únicamente cuando es solicitado por el/la docente como herramienta pedagógica para la clase.
10. Asistir a la escuela con la vestimenta adecuada, respetando el código de vestimenta.

### **Acerca de las actitudes violentas**

En nuestra escuela no se aceptan:

1. Las peleas, los golpes, empujones, forcejeos, maltrato y/o abuso sexual, o cualquier tipo de agresión física.
2. El uso deliberado de la agresión física, psicológica y emocional para causar estrés físico y/o psicológico, evidenciando un comportamiento antisocial e inestabilidad emocional hacia los sentimientos del prójimo.
3. Cualquier tipo de violencia, acoso y/o agresión constante y sostenida de un/a jóven o grupo de jóvenes hacia otro/a estudiante o grupo de estudiantes (bullying), tanto dentro como fuera del ámbito escolar, incluyendo el acoso virtual.
4. La agresión verbal, el daño físico o el daño moral a miembros de la comunidad educativa.
5. Arrojar objetos, independientemente de la intención o resultado de dicha acción.
6. Amenazar, intimidar, desafiar o ejercer cualquier tipo de violencia emocional, ya sea a través de palabras o de gestos.
7. Destruir bienes propios o ajenos.
8. Hurtar o esconder elementos y/o materiales de otras personas o del mobiliario escolar.
9. Organizar festejos con connotación de violencia que impliquen riesgos para otras personas o faltas de respeto al trabajo de los/las demás.
10. Generar situaciones que perturben el desarrollo normal de las clases.

## **Abusos**

Es deseable que toda persona que forma parte de la Institución ejerza su rol sin incurrir en ningún tipo de abuso derivado de la autoridad que tiene sobre otros. Por lo tanto, no es admisible la falta de afinidad, empatía, o la diferencia entre puntos de vista o modos de pensar, sean causales suficientes para censurar, reprimir u hostigar a quienes se encuentran jerárquicamente en un plano inferior.

## **Discriminación**

Nuestra Institución admite entre sus integrantes a toda persona respetuosa de sus ideales, de su estilo educativo y de sus normas de convivencia. Por ello, no acepta ningún tipo de discriminación fundamentada en la orientación sexual, la identidad de género, el origen nacional o étnico, raza, color, linaje, las creencias religiosas, por condiciones físicas de las



personas, por discapacidad. Tampoco discrimina por las ideologías, salvo que éstas se manifiesten obstaculizando, interfiriendo u oponiéndose a los principios educativos del Colegio.

### **Acerca de la Documentación Escolar**

La documentación es el elemento por el cual se ordena la Administración para el cumplimiento de las exigencias legales, así como también el equipo directivo y el cuerpo docente para establecer comunicación con los/as estudiantes y sus familiares responsables. En este sentido, los/as alumnos/as deberán presentar, dentro de los plazos, las fechas y las formas fijadas, la documentación exigida por las autoridades educativas de la jurisdicción y/o el Colegio.

### **Acerca de la vestimenta**

Nos comprometemos, como comunidad educativa, a concurrir al colegio con ropa que nos permita asistir a las clases en las mejores condiciones, propiciando el desarrollo pedagógico del diseño curricular y la convivencia institucional. Al mismo tiempo, reconocemos la vestimenta como una de las principales formas de expresión y de comunicación. El código de vestimenta vigente fue constituido en consenso a partir del diálogo con el Consejo Institucional de Convivencia:

1. Está permitido el maquillaje, piercings y tatuajes, pero no se puede asistir a la escuela con maquillaje y accesorios que resulten incómodos o peligrosos para la actividad a realizar.
2. Se puede asistir a la escuela con remeras, remerones, blusas, camisas, camisetas, vestidos. Jeans, joggings, calzas, pantalones tipo bali, bermudas, faldas largas y medianas, shorts largos y medianos, bikers.

No se pueden usar musculosas, tops, remeras cortas, remeras de equipos de fútbol o con inscripciones que resulten inapropiadas en el ámbito escolar. No usar trajes/shorts de baño, shorts cortos, minifaldas, minishorts. No se permiten prendas con transparencias.

3. Se puede asistir a la escuela con zapatillas, zapatos, sandalias (que sujeten bien el pie).



Por seguridad, no se puede estar descalzos ni utilizar ojotas playeras u ojotas deportivas (chancletas). En los talleres (como cobre, modelado, carpintería, etc.) se debe asistir con calzado cerrado para evitar accidentes.

### **Vestimenta para Educación Física**

Para el correcto desarrollo de las clases de movimiento, es necesario que los/as alumnos/as se presenten a clase con la ropa adecuada:

Invierno:

1. Jogging de abrigo
2. Remera con mangas cortas de algodón
3. Medias
4. Zapatillas deportivas (con cordones)

Verano:

5. Short o bermuda deportiva (no traje de baño)
6. Remera de algodón de colores claros con mangas
7. Medias
8. Zapatillas deportivas (con cordones)

No se permiten remeras con inscripciones de clubes de fútbol y/o de fibras sintéticas.

No está permitido realizar actividad sin cumplir con la indumentaria mínima adecuada.

La utilización de cualquier tipo de accesorio (reloj, anillos, aros, etc.) puede ser peligrosa para sí mismo/a y para los/as demás.

### **Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones**

Las respuestas que surjan ante el incumplimiento del acuerdo tienen como objetivo el resguardar la convivencia de todos/as aquellos/as que forman parte de la comunidad educativa.

Promovemos, de esta manera, que nuestros/as estudiantes desarrollen autonomía en su trayectoria escolar, pudiendo tomar sus propias decisiones y se responsabilicen ante sus actos por medio de acciones positivas que aporten a la comunidad educativa. Es así que, en cada caso, se tendrá en cuenta:

- Valorar el contenido educativo de las normas.
- Reconocer el error como fuente de aprendizaje.
- Comprender el impacto de las acciones.
- Contextualizar la situación y al involucrado.
- Evaluar la gravedad y el riesgo de la conducta.
- Garantizar el derecho a la defensa y/o descargo del involucrado.
- Promover la reparación del daño.

#### **Ante actos que perjudiquen la convivencia institucional se prioriza:**

- El diálogo y la reflexión conjunto de las partes involucradas, propiciando la participación y el compromiso mutuo.
- Las actitudes reparadoras como la reconstrucción, la disculpa o el desagravio.
- La respuesta institucional dependerá de la gravedad y el riesgo de la acción, así como también de la reiteración y de la actitud de las partes involucradas.
- Las medidas reparatorias, de reconstrucción y reflexivas serán consideradas y/o aplicadas por el cuerpo docente.

#### **Las respuestas institucionales previstas son:**

- Apercebimiento oral con reflexión. Llamado de atención. Toda transgresión al presente acuerdo por parte de integrantes de la comunidad educativa de este establecimiento, dará lugar -en principio- a un llamado a la reflexión, el cual deberá ser efectuado por cualquier persona que observe o perciba la transgresión.
- Notificación a responsables familiares por medio de la plataforma pedagógica virtual (FIDU).
- Reparación ética y material de las faltas.
- Realización de alguna tarea compensatoria/reparatoria.

- Asistencia al colegio en el día o los días determinados por las autoridades escolares - para realizar acciones reparatorias-. (Esto incluye como posibilidad los jueves a la tarde también)
- Permanencia en el colegio (previo aviso a los/as familiares responsables), fuera del horario de las clases -para realizar acciones reparatorias-. ( Esto incluye como posibilidad los jueves a la tarde también)
- Apercibimiento escrito: firma de un acta de compromiso y notificación por parte de los/as familiares responsables, por medio de una reunión. Entendiendo que la repetición de una acción negativa conlleva una falta de reflexión, tres firmas escritas equivaldrán a un apercibimiento escrito.
- Suspensión del alumno, previa notificación a los/as familiares responsables, y con el desarrollo de una actividad pedagógica de investigación que promueva la reflexión.
- La separación definitiva de la Institución es una instancia posible en caso de que la permanencia del/de la alumno/a ponga en riesgo el normal desarrollo de las actividades, sin necesidad de medidas disciplinarias previas. También puede constituir una respuesta institucional la retención de matrícula.
- Una respuesta institucional puede ser solicitada por cualquier persona que pertenezca a la comunidad educativa, y la aplicación de la misma quedará reservada al Cuerpo Docente, cuya decisión será tomada de manera colegiada en las reuniones pedagógicas.

Cuando las autoridades escolares tomaren conocimiento de alguna trasgresión por parte del personal (docente o no docente), deberán proceder del modo indicado precedentemente, sin perjuicio de la aplicación de algún apercibimiento escrito si la gravedad de la falta así lo justificare.

Cuando las autoridades escolares tomaren conocimiento de alguna trasgresión de cualquier persona responsable de un/a alumno/a, se lo/la invitará a revisar su compromiso con la Institución, analizando la conveniencia de la continuidad de su vínculo con el Colegio.

### Consejo Institucional de Convivencia (CIC)



El Consejo Institucional de Convivencia (CIC), es un organismo que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de los asuntos puestos a su consideración, reflexionando en torno a la convivencia institucional, ofreciendo respuestas a conflictos y proponiendo proyectos y actividades institucionales.

Este consejo está formado por cinco Representantes Alumnos/as Titulares y cinco Suplentes, pertenecientes al 2º, 3º, 4º, 5º y 6º E.S., elegidos por sus compañeros/as y con un mandato de un año; y cinco Representantes Docentes Titulares (que son coordinadores/as de esos cursos) y cinco Suplentes, y el/la Director/a.

El CIC se reúne una vez al mes, en horario rotativo, y en caso de necesidad, puede hacerse una reunión extraordinaria solicitada por alguna de las partes.

De cada una de estas reuniones se labrará un Acta en un Libro habilitado para tal fin.

### Planificación de las instancias de revisión de los AIC

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia será revisado **cada tres años**, con la intención de que aquello que se acuerda en la institución no se dé por sentado, sino que sea de construcción y reconstrucción permanente. En este sentido, planificamos realizar jornadas periódicas para asegurar espacios de conversación, debate y construcción de acuerdos de toda la comunidad educativa.